



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 025 - 2013-OSCE/SG

Jesús María, 05 NOV. 2013

VISTOS:

El Informe N° 0108-2013/LOG, de la Unidad de Logística, el Memorando N° 1969-2013/OA, de la Oficina de Administración y el Informe N° 762-2013/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 026-2013-OSCE/PRE, de fecha 21 de enero de 2013, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el referido Plan Anual fue modificado por Resoluciones N° 004-2013-OSCE/SG, N° 008-2013-OSCE/SG, N° 012-2013-OSCE/SG, N° 014-2013-OSCE/SG, N° 016-2013-OSCE/SG, N° 020-2013/SG, N° 023-2013/SG y N° 024-2013/SG, de la Secretaría General;

Que, mediante el Informe N° 0108-2013/LOG, la Unidad de Logística solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de incluir un (01) proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 762-2013/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2013;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, debido a la reprogramación de metas, es necesario incluir un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, por lo que corresponde disponer su modificación;

Que, mediante Resolución N° 011-2013-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el año fiscal 2013;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2013, del proceso de selección que se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.




MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaria General

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001842 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO / A21

C) SIGLAS : OSCE

F) PLEGO : 099 ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

En las compras con encubiertos Asist. Presiónes CTRIL y H para obtener ayuda

Nº	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREPUESTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CONSIGUATIL O INICIAL	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UNIDAD DE LOGISTICA	PROV	DET	OBSERVACIONES	FECHA CAMBIO
1	1-SI	0-HO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	SERVICIO PARA LA FORMACION Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN MEJORES PRACTICAS INTERNACIONALES Y METODOS INNOVADORES EN COMPRAS PUBLICAS	187	SERVICIO	1.00	365.000.00	2 - Dolares	13	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	D - Provenimiento Chirico	15	01	13	270	0-SI				

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Para el caso de la presente se aprueba el PAC de la siguiente manera:

RESOLUCION	FECHA	UNIDAD EJECUTORA
RESOLUCION N° 25-2013-OSCE-F-50		

REVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

RESOLUCION N° 25-2013-OSCE-F-50

RESOLUCION N° 25-2013-OSCE-F-50

ORGANISMO	FECHA	UNIDAD EJECUTORA
OSCE		

B) AÑO :

E) RUC :

2041926

